

Convocatoria anticipada del V Concurso de los programas pedagógicos y divulgativos «Això pinta bé» de la Diputació de Girona (curso 2017-2018)

1. Objeto y finalidad

El objeto de esta convocatoria es fijar los criterios para los centros educativos que hayan realizado alguna actividad en el marco de los programas «Indika», «Del mar als cims» y «Tallers ambientals» y que quieran participar en el concurso presentando un trabajo artístico que represente el patrimonio o tema estudiado en la actividad pedagógica, de acuerdo con las bases específicas reguladoras aprobadas por el Pleno de la Diputació en la sesión de 18 de julio de 2017.

2. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe estimado destinado a la convocatoria es de 8.100,00 €. Las aplicaciones presupuestarias a las cuales se aplican el crédito, los importes y la distribución de anualidades son los siguientes:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe €</i>
2018	500/3340/48001	2.700,00 €
2018	300/1700/48016	5.400,00 €
	<i>Total</i>	8.100,00 €

Dado que la presente convocatoria se tramita en el período de exposición pública de las bases específicas reguladoras, queda condicionada a su aprobación definitiva.

La autorización estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario correspondiente a los que se imputa el gasto de las obligaciones que se deriven.

En caso de no agotar las dotaciones previstas, estas se devolverán a las consignaciones presupuestarias inicialmente previstas en los presupuestos generales de la Diputació de Girona.

3. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de los trabajos se hará de forma telemática a través del formulario específico que estará disponible en la web de los programas pedagógicos (<http://www.programespedagogics.cat>). Los centros escolares podrán presentar los trabajos una vez llevada a cabo la actividad subvencionada dentro del curso escolar 2017-2018, en formato JPG o PDF y podrán participar en el concurso todas las obras que se hayan enviado hasta el 1 de mayo del año 2018.

Importe de las subvenciones

El importe de los premios será de 600 €, para los finalistas, y de 300 €, para los semifinalistas.

4. Plazo de resolución y notificación

4.1. Plazo de resolución

El plazo para emitir el veredicto del jurado será, como máximo, de sesenta días hábiles a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de las solicitudes.

Se entenderán como desestimadas todas aquellas propuestas que no se hayan incluido en el veredicto del jurado.

4.2. Plazo de notificación

La resolución se notificará de manera individualizada a todos los beneficiarios, tal como prevé el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y también a los peticionarios cuya solicitud se haya desestimado, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

5. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

6. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputació, y su extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 *b* de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará en el BOPG.